

RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO O DISCRIMINACIÓN EN EL USO DE GRUPOS DE WHATSAPP DE ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE

Objetivo

Promover un entorno digital respetuoso, seguro e igualitario entre jóvenes, previniendo conductas de acoso, comentarios machistas y cualquier forma de violencia de género.

Principios:

- **Respeto mutuo:** Toda interacción debe basarse en el respeto a la diversidad y dignidad de las personas.
- **Cero tolerancia:** No se permitirán comentarios ofensivos, sexistas, discriminatorios o violentos.

Conductas No Permitidas:

- Comentarios sexistas, misóginos o humillantes.
- Burlas o descalificaciones por razón de género u otra condición de la persona.
- Uso de lenguaje violento o intimidatorio.

Se recuerda que en el Régimen Disciplinario del Estudiantado se recoge el acoso sexual o por razón de sexo y la discriminación como faltas graves que pueden tener como sanción: (1) Expulsión de la UCLM entre dos meses y tres años, (2) Pérdida parcial de derechos de matrícula durante un semestre o curso académico o (3) Suspensión de la expedición de título.

Recomendaciones para prevención de estos casos:

- **Normas claras:** Al crear el grupo, se deben establecer reglas explícitas sobre el respeto y la no violencia.
- **Moderación activa:** Designar una o más personas moderadoras responsables de velar por el cumplimiento de las normas.

Actuación ante Incidentes:

- Cualquier miembro puede reportar a la persona administradora del grupo una conducta inapropiada, que puede intervenir con:
 - Advertencia privada a la persona que ha incumplido las normas con una conducta no permitida.
 - Eliminación del mensaje ofensivo.
 - Expulsión del grupo si hay reincidencia o gravedad.
- En casos graves, se puede derivar al decanato la necesidad de realizar una advertencia privada a dicha persona.